



**INFORME DE INTERVENTORÍA O  
SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O  
DESEMBOLSO**

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:  
13/11/2021



23020677108246

<b>INFORME N°: 1</b>	<b>SUPERVISION</b>	x	<b>DE SEGUIMIENTO</b>	x
	<b>INTERVENTORIA</b>	<input type="checkbox"/>	<b>PARA PAGO</b>	x
			<b>PARA DESEMBOLSO</b>	<input type="checkbox"/>
	Fecha Elaboración de Informe	[01-2023]		
Periodo de seguimiento	Desde:	18-11-2022	Hasta:	16-01-2023
Periodo para pago	Desde:	18-11-2022	Hasta:	16-01-2023

**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>CONTRATO</b>	x	<b>NÚMERO:</b>	SSYPS-CD-99241-2022 OC 99241 - TVEC		
<b>CONVENIO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>	15	11	2022
<b>CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL</b> (Entidad Sin Ánimo de Lucro) <b>o Rubros de destinación específica</b>		<input type="checkbox"/> <b>SI</b> (realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto) <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>			
<b>OBJETO:</b> ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS BÁSICOS PARA EL CUIDADO Y LA ATENCIÓN INICIAL DE LA MADRE Y EL RECIÉN NACIDO COMO MEDIDA PARA LA PROTECCIÓN DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD					
<b>CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE</b>	JM Grupo Empresarial S.A.S.			
	<b>CC. o NIT</b>	900353659			
	<b>Representante Legal (RL)</b>	MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ			
	<b>C.C del RL</b>	40.913.012			
<b>VALOR [\$]:</b>	<b>INICIAL</b>	<b>13.098.706,54</b>	13,09		
	<b>FORMA DE PAGO:</b>	El municipio de Itagüí pagará la(s) orden(es) de compra de conformidad con la cláusula 12 "facturación y pago" del "Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019"; con la cláusula 10 "facturación y pago" del "Acuerdo Marco de Precios CCE-173-AMP-2022 para la adquisición de elementos para la primera infancia y educación"; y con el literal G "facturación y pago", capítulo X de los "Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano" de Colombia Compra Eficiente, no obstante lo anterior, el supervisor del contrato deberá agotar los trámites internos como la presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de			



## INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:  
13/11/2021



23020677108246

	supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.			
	<b>N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)</b>	<b>VALOR ADICIONADO</b>	<b>% DE ADICION</b>	
		No aplica	No aplica	
	<b>FORMA DE PAGO:</b>	No aplica		
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>13.098.706,54</b>	<b>13,09</b>	
<b>PLAZO:</b>	<b>INICIAL</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	
		18-11-2022	31-12-2022	
	<b>N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)</b>	<b>TIEMPO PRORROGADO</b>	<b>NUEVA FECHA DE TERMINACION</b>	
		10 días hábiles	16-01-2023	
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>NUMERO:</b>	184		
	<b>FECHA:</b>	16	01 2023	
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	<b>NUMERO:</b>	338		
	<b>FECHA:</b>	16	01 2023	
<b>SUSPENSION N°</b>	<b>Fecha Inicio de suspensión</b>	<b>Fecha de reanudación</b>	<b>Nueva fecha de terminación</b>	
	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?</b>		SI	x NO	NO APLICA
<b>SUPERVISOR</b>	<b>NOMBRE:</b>	Sandra Milena Vargas Urrego		
	<b>CARGO:</b>	Subsecretaria de Despacho		
	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	sandra.vargas@itagui.gov.co		
<b>INTERVENTOR</b>	<b>NOMBRE</b>	No aplica		
	<b>NUMERO CONTRATO:</b>	No aplica		
	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	No aplica		



## INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:  
13/11/2021



23020677108246

### RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

### I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

#### PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
		\$0					\$0	\$0
<b>TOTALES</b>		<b>\$0</b>					<b>\$0</b>	

OBSERVACIONES: Ninguna

#### BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	\$ 13.098.706
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	\$0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	\$0
D	Valor total del contrato <i>(Incluidas adiciones y reducciones)</i>	\$ 13.098.706
E	Valor ejecutado y causado <i>(antes de esta acta)</i>	\$ 0
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	\$ 0
G	Valor autorizado de esta acta	\$ 13.098.706
H	Valor total ejecutado <i>(incluida esta acta)</i>	\$ 13.098.706
I	Valor por ejecutar <i>(después de esta acta)</i>	\$ 0

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:



**INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO**

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:  
13/11/2021



23020677108246

Nº FACTURA O CUENTA DE COBRO	Nº RP PARA PAGO	RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
Factura Electrónica	338	21CA.2.3.2.02.02.009.900-01	\$ 13.098.706
<b>VALOR TOTAL FACTURA</b>			<b>\$ 13.098.706</b>

**ACUERDO DE PAGO:**

Pagar al Contratista a manera único pago la suma de: \$ \$ 13.098.706 TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/L

**Nota 01:** Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

**Nota 02:** En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

**Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaria de Hacienda para autorizar pago.**

*Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.*

**II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO**

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO**

Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación								
<b>ACTIVIDADES</b>										
1. Proveer como mínimo los siguientes bienes de acuerdo con la descripción técnica Contratación con el instrumento Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de elementos para la primera infancia y educación - CCE-173-AMP-2022 y las cantidades relacionadas a continuación:	El contratista entregó a conformidad los 2 ítems de la orden de compra 99241 del 15 de noviembre de 2022, a través de la entrega a la subsecretaría de Protección Social de la empresa Envía el día 20 de diciembre de 2022. En ese sentido el contratista cumplió al <b>100 %</b> de la actividad.	El día 16 de diciembre el proveedor entregó los elementos de la orden de compra 99241 del 15/11/2022. Evidencia fotográfica de la entrega:								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PRODUCTO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>Producto: Cobija térmica para cama apilable Largo mínimo: 140 cms Ancho mínimo: 90 cms Material: Lana Polar 100% Poliéster Color: Varios Vida Útil Mínima: 3 años Requerimientos</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD			Producto: Cobija térmica para cama apilable Largo mínimo: 140 cms Ancho mínimo: 90 cms Material: Lana Polar 100% Poliéster Color: Varios Vida Útil Mínima: 3 años Requerimientos			
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD							
		Producto: Cobija térmica para cama apilable Largo mínimo: 140 cms Ancho mínimo: 90 cms Material: Lana Polar 100% Poliéster Color: Varios Vida Útil Mínima: 3 años Requerimientos								



## INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:  
13/11/2021



23020677108246

1	Cobija para bebe	<p>técnicos: Deben estar fabricadas en materiales y telas hipo – alergénicas (para lo cual se recomiendan altos porcentajes de algodón más de 60%). Deben ser durables. Diseño infantil, no mediático ni estereotipado. Todos los elementos de confección deben contar con el rotulado según las normas aplicables. Debe contar con ribete. Requisitos de seguridad: Verifiquen que las costuras de las prendas no presenten los siguientes defectos: Telas con fruncido (recogidas) a causa de su mala costura. Orificios en las telas (por perforaciones o malas puntadas). Saltos o escasez de puntada, fallo en la costura donde en una puntada es más larga generando orificios en las uniones. Puntas torcidas. Puntas sueltas causadas por tensión insuficiente del hilo o inadecuado ajuste de puntada. Requerimientos de salubridad: Es indispensable que a las cobijas se le practiquen procedimientos de limpieza y desinfección y estos se encuentren especificados en el Plan de Saneamiento Básico en el programa de Limpieza y Desinfección. Normativa: NTC 703-2 textiles. Telas de tejido plano. Requisitos específicos. Todos los elementos de confección deben cumplir con reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Además, el producto debe tener la marca del proveedor o del fabricante. La</p>	139		
---	------------------	---	-----	--	--





## INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

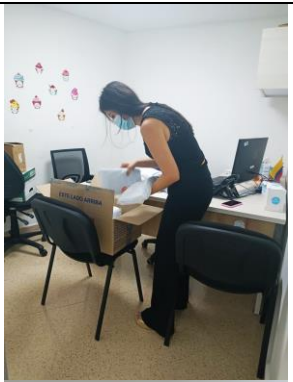



Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:  
13/11/2021



23020677108246

		<p>marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de la confección y no debe tener empates o sobrepuestos. El detalle de las especificaciones técnicas del elemento se encuentra en el documento Anexo Técnico del Acuerdo.</p>			
2	Toalla para bebe	<p>Producto: Toalla para bebé –toalla en algodón Ancho mínimo: 100 cms Largo mínimo: 60 cms Peso: 400 gramos Material: 96% Algodón 4% Poliéster Color: blanco Vida Útil: 3 años Requerimientos técnicos: Toalla para bebé, buena absorción, algodón 100% Completamente blanca, sin diseños. Los bucles o rizados de la toalla no deben verse como lazadas en forma de arco; estos deben verse como un solo hilo; Los bucles deben estar juntos, que únicamente permitan ver el tejido de base. Los bordes de la toalla deben mostrar un tejido firme, compacto. Todos los elementos de confección deben contar con el rotulado según las normas aplicables. La toalla debe estar ribeteado tono a tono con el material principal Lop por ambos lados. Requerimientos de seguridad: Verifique que las costuras de las prendas no presentan los siguientes defectos: Telas con fruncido (recogidas) a causa de su mala costura. Orificios de telas (perforaciones o malas puntadas). Saltos o escases de puntada, fallo en la costura donde una puntada es más larga generando orificios en las uniones. Puntadas torcidas. Puntadas sueltas</p>	139		  



## INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:  
13/11/2021



23020677108246

causadas por tensión insuficiente del hilo o inadecuado ajuste de puntada.  
Requerimientos de salubridad: Es indispensable que a las toallas se le practiquen procedimientos de limpieza y desinfección y estos se encuentren especificados en el Plan de Saneamiento Básico en el Programa de Limpieza y Desinfección.  
Normativa: NTC 2397 textiles y confecciones. Toallas de rizo de algodón. Todos los elementos de confección deben cumplir con reglamento técnico sobre etiquetado de confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Además, el producto debe tener la marca del proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos. El detalle de las especificaciones técnicas del elemento se encuentra en el documento Anexo Técnico del Acuerdo.





## INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:  
13/11/2021



23020677108246

2. Entregar los manuales de uso, fichas técnicas de fabricación, garantías de fabricante, entre otros documentos, si así lo requiere el elemento y si se encuentra así definido en el Instrumento utilizado	El contratista cumplió al <b>100 %</b> de la Orden de Compra a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de elementos para la primera infancia y educación - CCE-173-AMP-2022	Las fichas técnicas se relacionan en los anexos del instrumento de agregación de demanda
---	---	--

### RESULTADOS

Presentar un informe en medio digital en el que se describan los bienes o productos entregados, se relacionen sus marcas, referencias y cantidades e incluya la constancia de entrega del proveedor y la de recibido de la entidad.	El contratista cumplió con el <b>100 %</b> del resultado con la entrega de informe de actividades de diciembre 2022.	Se entrega por parte del proveedor correo electrónico con el informe de actividades relacionando cada una de las actividades del contrato Orden de Compra OC 99241 Instrumento Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de elementos para la primera infancia y educación - CCE-173-AMP-2022
---	--	--

### SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA O VALORES AGREGADOS DENTRO DE LA OFERTA O PROPUESTA

No aplica

### MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

No aplica

### CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles?  NO  SI (en caso afirmativo, justificar)





## INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:  
13/11/2021



23020677108246

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión del contrato durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsible de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

### OBSERVACIONES

Se realizó adición en plazo de la orden de compra Nro 99241 del 15 de noviembre de 2022, en 16 días más a partir del 01 de enero y hasta el 16 de enero de 2023 ambas fechas inclusive, lo anterior debido a comunicado enviado por JM grupo empresarial el día 26 de diciembre en el cual manifiesta lo siguiente:

*“De manera muy atenta y respetuosa solicito de su entidad que se estudie la posibilidad de prorrogar los términos de finalización de la orden de compra referenciada y se conceda la ampliación en la ejecución de las mismas, suscrita entre el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ – ANTIOQUIA y la sociedad JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., la cual tenía como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.*

*Lo anterior se fundamenta en la alta demanda de los insumos de cada uno de los elementos, ya que la materia prima de la fabricación de las cobijas térmicas son importadas y en el mercado se encuentran un poco escasos por la temporada de fin de año, donde se constata que esta estaría llegando al país en la primer semana del año 2023; adicional a esto el transporte de mensajería y carga ya se encuentran en modo vacaciones, lo cual está ocasionando retrasos en la entrega y ejecución de la orden de compra.*

*Por causa de lo anterior, solicitamos con todo el respeto que se prorrogue la ejecución de la Orden de Compra en mención, hasta el día dieciséis (16) de enero de 2023, tiempo prudencial para superar las situaciones adversas que nos han sobrevenido en calidad de contratistas y poder hacer entrega efectiva de los mismos en las instalaciones dispuestas por su entidad.”*

En calidad de supervisora del contrato me comuniqué con el proveedor y teniendo en cuenta los argumentos expuestos, se concede dicha prórroga en tiempo y se genera la respectiva reserva presupuestal

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.



**INFORME DE INTERVENTORÍA O  
SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O  
DESEMBOLSO**

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:  
13/11/2021



23020677108246

**MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ**

Representante Legal  
JM GRUPO EMPRESARIAL SAS

**SANDRA MILENA VARGAS URREGO**

Subsecretaria de despacho  
Subsecretaría de Protección social  
Secretaría de Salud y Protección Social.

**NOTA 1:** Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.

**NOTA 2:** En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.

**NOTA 3:** Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.